NEPR

Received:

Jun 4, 2021

7:16 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: PUERTO RICO TEST FOR DEMAND RESPONSE AND ENERGY EFFICIENCY NÚM.: NEPR-MI-2021-0009

ASUNTO: COMENTARIOS DE LA

OFICINA

INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL

CONSUMIDOR

COMENTARIOS DE LA OFICINA INDEPENDIENTE
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (OIPC) AL ANEJO B DE LA
RESOLUCIÓN Y ORDEN DEL 14 DE MAYO DE 2021

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "OIPC"), por conducto de los abogados suscribientes, quienes con el debido respeto **EXPONEN**, **ALEGAN** y **SOLICITAN**:

I. TRASFONDO

1. Con fecha del 14 de mayo de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "Negociado"), emitió una Resolución y Orden iniciando el caso de epígrafe y concediéndole a las partes interesadas hasta el 4 de junio de 2021, para que sometieran sus comentarios sobre el Anejo B de dicha Resolución.

LEGITIMACIÓN ACTIVA DE LA OIPC

2. La Ley de Transformación y ALIVIO Energético, Ley 57-2014, según enmendada, establece:

"Artículo 6.42- Poderes y Deberes de la OIPC

La Oficina tendrá los siguientes poderes y deberes:

- (a) ...
- (b) Evaluar el impacto que tienen las tarifas, la política pública y cualquier otro asunto que pueda afectar a los clientes de servicio eléctrico, telecomunicaciones y transporte en Puerto Rico;
- (c) Ser defensora y portavoz de los intereses de los clientes en todos los asuntos que estén ante el Negociado de Energía, el Negociado de Telecomunicaciones y el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, o que estén siendo trabajados por el Programa de Política Pública Energética adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, relacionados con las tarifas y cargos de servicio eléctrico, calidad del servicio eléctrico, los servicios de las compañías de servicio eléctrico a sus clientes, planificación de recursos, política pública y cualquier otro asunto de interés del cliente;

(...)

(f) Efectuar recomendaciones independientes ante los Negociados sobre tarifas, facturas, política pública y cualquier otro asunto que pueda afectar a los clientes de estos servicios en Puerto Rico;

(...)

(h) Participar o comparecer como parte interventora en cualquier acción, ante cualquier agencia gubernamental del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno Federal con jurisdicción, relacionada con tarifas, facturas, política pública o a cualquier otro asunto que pueda afectar a los consumidores y/o clientes de servicio eléctrico, de telecomunicaciones y de transporte;

(...)

- (m) Revisar y someter comentarios sobre cualquier legislación y reglamentación propuesta que afecte a los clientes de servicio eléctrico, telecomunicaciones y transporte.
- (...) Énfasis suplido."
- 3. De igual forma, la OIPC está facultada a "[a]sistir, asesorar y cooperar con las agencias estatales y federales para proteger y promover los intereses de los clientes de los servicios eléctricos, telecomunicaciones y transporte", según establecido en el inciso (p) de la propia Ley.
- 4. Por consiguiente, la OIPC tiene la facultad y el deber legal de someter comentarios en beneficio de los consumidores del servicio eléctrico.

II. <u>COMENTARIOS</u>

5. Según requerido por este Honorable Negociado en su Resolución y Orden del 14 de mayo de 2021, se incluye como anejo los comentarios de la OIPC.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 4 de junio de 2021.

OIPC ≥ 268 Hato Rey Center Suite 524 San Juan, P.R. 00918

2 787.523.6962

f/ Hannia B. Rivera Díaz Lcda. Hannia B. Rivera Díaz Directora TS 17471 hrivera@oipc.pr.gov

f/ Pedro E. Vázquez Meléndez Lcdo. Pedro E. Váquez Meléndez Asesor Legal TS 14856 contratistas@oipc.pr.gov

COMENTARIOS DE LA OIPC AL APÉNDICE B

COLUMN D LIST OF RELEVANT IMPACTS	Broad and General	Broad and General.	Evaluation Structure/ Validation	Broad and General.	Economic Development	Health, Environment, Emission Quantification
COLUMN C POLICY GOAL OR PRINCIPLE	EPG	EPG	VR, S	EGP	EPG, VR	WQI, EGP
COLUMN B SUMMARY/ DESCRIPTION	Puerto Rico Energy Transformation and RELIEF Act	Puerto Rico Energy Public Policy Act	Electric Power Authority Net Metering Program	Puerto Rico Electric Power System Transformation Act	Puerto Rico Energy Diversification Policy through Sustainable and Alternative Renewable Energy Act	Light Pollution Control and Prevention Act
COLUMN A EE OR DR POLICY AND SOURCE	Act 57-2014	Act 17-2019	Act 114-2007	Act 120- 2018	Act 82-2010	Act 218-2008

Health, Environment, Emission Quantification	Reliability, Health	Evaluation Structure/ Validation		Evaluation Structure/ Validation	Environment, Low Income, Economic Development	Environment, Low Income, Economic Development	Environment, Evaluation, Validation
WQI, S, EPG	VR, S, EPG	VR, EPG	S, VR	VR, EPG	S, VR,	S, VR,	WQI, VR
Climate Change Mitigation, Adaptation, and Resilience Act	Microgrid Development	Integrated Resource for the Puerto Rico Electric Power Authority	Amendment to Regulation 8653 (CILTA)	Interconnection and Net Metering	Establishes standards and guidelines for the acquisition of energy efficient equipment and related practices.	Weatherization Assistance Program (WAP)	Leadership in Energy and Environment by Design
Act 33-2019	PREB Regulation No. 9028	PREB Regulation No. 9021	PREB Regulation 8818	PREPA Regulation 8915 and 8916	Energy Star-EPA	State Energy Program- PPPE	LEED-USGBC